

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 19 de diciembre de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 26 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.568	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.Ed. N° 2.485 del 24/11/94 - Designación en estamento de apoyo	4647
M.Ed. N° 2.487 del 24/11/94 - Aprueba contrato de locación de inmuebles	4647
M.S.P. N° 2.488 del 24/11/94 - Designación de personal temporario	4648
M.S.P. N° 2.489 del 24/11/94 - Designación de personal temporario	4648
M.S.P. N° 2.490 del 24/11/94 - Designación de personal temporario	4649
M.G. N° 2.491 del 24/11/94 - Encuentro Internacional de Policías: Interés provincial	4649
M.G. N° 2.492 del 24/11/94 - Modifica Dcto. 1.738/94	4650
M.B.S. N° 2.493 del 24/11/94 - Contrato de locación de servicios	4650
M.Ec. N° 2.497 del 24/11/94 - Designación de personal temporario	4651

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. N° 2.486 del 24/11/94 - Prórroga designación temporaria.....	4651
M.B.S. N° 2.494 del 24/11/94 - Prórroga designación temporaria	4651
M.B.S. N° 2.495 del 24/11/94 - Prórroga designación temporaria	4652
M.B.S. N° 2.496 del 24/11/94 - Prórroga designación temporaria	4652

EDICTOS DE MINAS

N° 99.194 - Alfredo C. Minhondo - Expte. N° 14.992.....	4652
N° 99.193 - Silvia María Tartari - Expte. N° 15.000.....	4652
N° 99.192 - Alfredo C. Minhondo - Expte. N° 14.996.....	4652
N° 99.191 - Alfredo C. Minhondo - Expte. N° 14.998.....	4653

EDICTOS DE MENSURA

N° 98.927 - "Río Toro N° 1" - Expte. N° 6.167.....	4653
N° 98.926 - "Río Santa María N° 1" - Expte. N° 6.165.....	4653

LICITACIONES PUBLICAS

N° 99.202 - Dirección de Obras Sanitarias p/Obras Tanque Elevado de H° A° en Plaza Evita, Barrios: Postal, J. Calchaquí y Morosini.....	4653
N° 99.179 - Direcc. Gral. Impositiva N° 79/95	4654
N° 99.137 - Dirección Provincial de Energía N° 33/94.....	4654
N° 99.136 - Dirección Provincial de Energía N° 32/94.....	4654
N° 99.135 - Dirección Provincial de Energía N° 31/94.....	4654
N° 99.132 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 17/94.....	4654
N° 99.131 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 18/94.....	4655
N° 99.130 - Dirección Gral. de Arquitectura de la Pcia. N° 19/94.....	4655

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 99.196 - María Teresa Figueroa de Arias y otros - Expte. N° 34-14.543/48 Bis y Agdo.	4655
N° 99.163 - Luis Zavaleta - Expte. N° 34-171.423/93	4655
N° 99.162 - Luis Zavaleta - Expte. N° 34-172.664/93	4656
N° 99.149 - Tito Ruiz y Rosa Edhit López de Ruiz - Expte. N° 34-173.833/93	4656

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 99.150 - Tribunal de Cuentas de la Pcia. a Luis Alberto Rodríguez	4656
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 99.155 - PRO.VI.PO. S.E. - Cita Adjudicatarios Terrenos B° Fca. San Jorge de Rosario de Lerma.	4656
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 99.198 - Francisco Arnedo - Expte. N° B-55.837/94.....	4657
N° 99.197 - Benítez de Magno, Rosaura Martina o Benítez, Rosaura y Magno, Florencio - Expte. N° B-54.658/94	4657
N° 99.195 - Aguilar Díaz, Julio - Expte. N° B- 57.857/94.....	4657
N° 99.180 - Villar de Franco, Mercedes A. - Expte. N° B-58.348/94.....	4657
N° 99.175 - Palladino, Antonio Constantino - Expte. N° B-07.607/89	4657
N° 99.172 - Amanda Samsón de Cintoni - Expte. N° B-58.921/94	4657
N° 99.160 - Lonchiatti, Walter - Expte. N° 2B-55.379/94	4658
N° 99.134 - Barrionuevo, Alejandra Tacacho de y Barrionuevo, Felipe Santiago - Expte. N° B-57.308/94	4658

REMATES JUDICIALES

N° 99.206 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2-B-59.003/94	4658
N° 99.204 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 1-B-59.008/94	4658
N° 99.199 - Por: Marcos M. López - Juicio: Expte. N° B-30.142/92	4659
N° 99.188 - Por: Osvaldo R. Céliz - Juicio: Expte. N° 99.478/88	4659
N° 99.181 - Por: Carlos E. Noman - Juicio: Expte. N° B-28.795/94	4659
N° 99.178 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-50.820/94	4660
N° 99.177 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-46.324/93	4660

EDICTO DE QUIEBRA

N° 99.112 - Granjas del NOA S.A. s/Basf Argentina S.A. - Expte. N° 1B-53.052/94.....	4660
--	------

CITACION A JUICIO

N° 99.203 - Mariano Martínez - Expte. N° B-47.895/93	4661
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 99.200 - Imprenta Lerma S.R.L.	4661
N° 99.190 - Las Cabañas de Los Valles S.R.L.....	4661
N° 99.186 - Ser S.R.L.....	4662

AVISOS COMERCIALES

N° 99.201 - Sabio Moreno y Parodi S.R.L.....	4663
N° 99.189 - Zopi S.A.	4663

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 99.146 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 30/12/94	4666
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 99.187 - Asociación San Pablo, para el día 29/12/94	4666
N° 99.185 - Sociedad de la Ciencia Cristiana, para el día 15/01/95	4666

RECAUDACION

N° 99.205 - Del día 15/12/94.....	4667
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.485

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 51.593/94 - Cód. 42 y 8.076/94 - Cód. 47.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la señorita Liliana Elizabeth García, para desempeñarse como Secretaria Privada de la Secretaría de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en estructura aprobada por Decreto N° 555/93 - Anexo II -, siendo imprescindible proceder a su cobertura, dada las múltiples tareas y responsabilidades que son propias del mismo, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Que asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el Régimen de Dedicación Adicional, de conformidad con lo previsto en Decreto N° 659/79 y atento que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que en virtud a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del día 15 de junio de 1994 y conforme las disposiciones del artículo 44 -Estamento de Apoyo- del Decreto N° 242/91, designase a la señorita Liliana Elizabeth García, D.N.I. N° 13.661.729, como Secretaria Privada de la Secretaría de Educación, con un porcentaje equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) de la remuneración del señor Subsecretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase a la señorita Liliana Elizabeth García, D.N.I. N° 13.661.729, al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%).

Art. 3° - Con encuadre en el artículo 29 de la Ley N° 5.546, otórgase Licencia Especial sin goce de haberes en el cargo de Area Funcional Administrativa, Función Intermedia de la Dirección General de

Enseñanza Media, a favor de la señorita Liliana Elizabeth García, D.N.I. N° 13.661.729, a partir del día 15 de junio de 1994.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Educación - Finalidad 5 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.487

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 106-5.083/94, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Inmuebles, suscripto entre la provincia de Salta representada por la Sra. Ministra de Educación - Prof. Fani A. Ceballos de Marín y el señor Félix Palomo; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación del inmueble sito en Santa Victoria Este, Sección A, Manzana 9, Parcela 12, Matrícula 2.878, tiene como finalidad el funcionamiento del Colegio Secundario N° 60 "San Ignacio de Loyola", dependiente de la Dirección General de Educación Media;

Que a fs. 12 - el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación efectuó la imputación preventiva correspondiente, informando a fs. 26 que se trata de un concurso de precios;

Que se hace necesario prestar la pertinente aprobación del contrato de locación del inmueble referido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la provincia de Salta representada por la señora Ministra de Educación - Prof. Fani A. Ceballos de Marín, por una parte y el señor Félix Palomo, D.N.I. N° 12.863.727 por la otra, cuyo texto como ANEXO forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida respectiva de Carácter 1 - Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 05 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Ceballos de Marín -
Martino.**

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.488

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 02.981/94 - Cód. 127

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación temporaria del Ing. José Luis García, D.N.I. N° 14.303.086; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares;

Que tales requerimientos obstaculizan la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de la prestación del servicio, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de 5 (cinco) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que para tal nombramiento se propone al Ing. José Luis García, quien tendrá la misión de supervisar, normalizar, controlar y fiscalizar la ejecución del Plan de Obras, a cargo de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido en Artículo 16 de la Ley 6.583, y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al Ing. José Luis García, D.N.I. N°

14.303.086, a partir del día 05 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones que le serán asignadas en la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 5, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.422 reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.489

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 42.738/94 - Cód. 121

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación en carácter de personal temporario del Dr. José Rodrigo Giménez Lascano, D.N.I. N° 17.791.950; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a estrictas necesidades de servicios en el Hospital de Angastaco;

Que la citada dependencia se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal profesional, la que resulta exigua para la atención de las funciones inherentes a su competencia;

Que es imperioso garantizar el correcto y normal funcionamiento del nosocomio aludido, por lo que se hace necesario disponer la designación del Dr. José Rodrigo Giménez Lascano, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al Dr. José Rodrigo Giménez Lascano, D.N.I. N° 17.791.950, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en el Hospital de Angastaco dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría A, régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley N° 6.422, reglamentado por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 41 - Hospital Angastaco - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.490

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 40.253/94 - Cód. 121

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación temporaria de la Dra. Elvira Socorro Montaña, D.N.I. N° 11.283.493; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital;

Que la citada dependencia se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional, la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización del servicio que la Dirección de Primer Nivel de

Atención Area Capital brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de 5 (cinco) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que para tal nombramiento se propone a la Dra. Elvira Socorro Montaña, quien acredita un currículum que garantizaría un trabajo confiable y de utilidad para el Gobierno Provincial;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud a lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la Dra. Elvira Socorro Montaña, D.N.I. N° 11.283.493, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de 5 (cinco) meses, para desempeñar funciones en la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital dependiente del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría "A", régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - Mayor Jornada-, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.422 modificada por su similar N° 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Dirección de Primer Nivel de Atención - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif -
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.491

Ministerio de Gobierno

VISTO que Jefatura de Policía hace saber que entre los días 24 y 25 de marzo de 1995, se llevará a cabo en esta ciudad el Encuentro Internacional de Policías -

CRECENEA CODESUL (Comisión Regional de Comercio Exterior del Noreste Argentino - Cono Sur del Brasil, Río Grande Do Sul); y

CONSIDERANDO:

Que dicho acontecimiento se efectúa en adhesión a los actos conmemorativos del 170° Aniversario de la Policía de Salta y en el mismo participarán representaciones policiales del Brasil, Uruguay, Paraguay, Noreste y Litoral Argentino;

Que dada la importancia y trascendencia del Encuentro, Jefatura de Policía solicita se declare al mismo de interés provincial;

Que el Poder Ejecutivo entiende procedente y justificado hacer lugar al pedido formulado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al Encuentro Internacional de Policías - CRECENEA CODESUL (Comisión Regional de Comercio Exterior del Noreste Argentino - Cono Sur del Brasil, Río Grande Do Sul), a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 24 y 25 de marzo de 1995.

Art. 2° - Déjase establecido que la declaratoria dispuesta no generará erogación alguna al Estado provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.492

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto N° 1.738/94, mediante el cual se declara de interés provincial la "Novena Reunión Nacional de Educación en la Física", a llevarse a cabo en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades organizadoras solicitan la modificación parcial del referido instrumento legal, a fin de establecer que el lapso de realización del acontecimiento corresponde al año 1995;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1.738 del 22/08/94, dejando establecido

que la "Novena Reunión Nacional de Educación en la Física", declarada de interés provincial, se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 18 al 22 de setiembre de 1995 y no como anteriormente se consignara.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.493

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 8.813/92 - Código 77

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Raquel Isa de Grigoriev, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que la nombrada viene desempeñándose como celadora en la Guardería Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios existentes en dicha Guardería, dado que en la misma se asisten a niños pequeños provenientes de familias carentes de recursos y se desarrollan múltiples actividades.

Que atento la providencia de f. 13, lo informado por el Departamento Personal y la intervención del Departamento Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, segundo párrafo de la Ley N° 6.583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de junio de 1994 y hasta el 01 de junio de 1995, apruébase el contrato de locación de servicios (2 fs.) que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la señora María Raquel Isa de Grigoriev, C.U.I. N° 13.758.712, quien viene desempeñándose como celadora en la Guardería Colonia Santa Rosa dependiente de la Dirección

General de Familia y Minoridad del Ministerio del rubro, con una remuneración mensual equivalente a la del agrupamiento T. y A. subgrupo 1, categoría A, del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios, más los adicionales de ley que por su función le corresponda, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos provenientes de la Ley Nacional N° 24.049, destinados al Programa de Recuperación Social (PROG.RE.SO.), aprobado por Decreto N° 626/92.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif-
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Autiero - Martino.**

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.497

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

Expediente N° 187.673/94 - Cód. 22

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del Gobierno marcan la necesidad de optimizar las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que ello conlleva a que el Organismo recaudador requiera el servicio de personal con conocimientos técnicos y/o experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las funciones inherentes a su competencia;

Que a fin de responder a dicha situación se hace necesario disponer una designación temporaria por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Walter Hugo Laxi, D.N.I. N° 14.244.890, en carácter de Personal Temporal para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Rentas a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con opción a prórroga y con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Loutaif-
Núñez Burgos - Ceballos de
Marín - Autiero - Martino.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.486 - 24/11/94 - Expediente N° 223/94 - Cód. 63.

Artículo 1° - A partir del día 26 de setiembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, prórrogase la designación de la Lic. María Josefina Alvarez Rodríguez, D.N.I. N° 14.225.880, en carácter de personal temporal, dispuesta por Decreto N° 988/93 y prorrogada por Decretos N°s. 2.485/93 y 1.103/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Museo de Bellas Artes, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 10 - Dirección Museo de Bellas Artes - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.494 - 24/11/94.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, prórrogase la designación en carácter de personal temporal del doctor Manuel Fernando García, D.N.I. N° 13.383.118, categoría 13, como asesor previsional en Asesoría Letrada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de Personal, ejercicio vigente del mencionado organismo.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.495 - 24/11/94.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación en carácter de personal temporario del doctor César Edgar Julio, D.N.I. N° 12.959.419, categoría 13, como asesor previsional en Asesoría Letrada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de Personal, ejercicio vigente del mencionado organismo.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.496 - 24/11/94.

Artículo 1° - Con vigencia al 09 de junio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación en carácter de personal temporario de la doctora María Tusnelda Castañares, D.N.I. N° 10.440.604, categoría 16, como asesora previsional en Asesoría Letrada de la Caja de Previsión Social.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de Personal, ejercicio vigente del mencionado organismo.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.487 y 2.493 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P N° 99.194

F. N° 76.233

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que el Sr. Alfredo C. Minhondo, por Expte. N° 14.992, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 5.000 Has. ubicadas de la siguiente manera: "Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Oscara se mide 10.000 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.000m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 10.000m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 4.800m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 3, luego se mide 8.000m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 4, luego se mide 200m. Az. 270°00'00'', hasta el punto 5, luego se mide 2.000m. Az. 360°00'00'', hasta el punto 6, luego se mide 2.000m. Az. 90°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.),

cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de diciembre de 1994. Dra Martha González de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 19 y 30/12/94

O.P. N° 99.193

F. N° 76.234

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que Silvia María Tartari, por Expte. N° 15.000 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 5.000 Has. delimitadas de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Unquilar se mide 10.000m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P) a partir de este punto se mide 3.000m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 10.000m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.000m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 19 y 30/12/94

O.P. N° 99.192

F. N° 76.232

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que el Sr. Alfredo C. Minhondo, por Expte. N° 14.996, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 5.000 Has. ubicadas de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Incamayo se mide 5.000m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P), a partir de este punto se mide 2.5000m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2 luego se mide 5.000m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 10.000m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.500m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de diciembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 19 y 30/12/94

O.P. N° 99.191

F. N° 76.231

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que el Sr. Alfredo C. Minhondo, por Expte. N° 14.998 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, 5.000 Has. delimitada de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cumbre del Cerro Unquilar coincidente con el punto de partida (P.P.) se mide a partir de estos 3.000m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 10.000m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 5.000m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 10.000m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4, y finalmente se mide 2.000m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 5.000 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de noviembre de 1994. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 19 y 30/12/94

EDICTOS DE MENSURA

O.P. N° 98.927

F. N° 75.826

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Juan Alberto Incerti, ha solicitado la rectificación de la mensura de la Mina "Río Toro N° 1", de sulfato y cloruro de sodio, ubicada en Salar de Río Grande. Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 6.167, la cual se determina de la siguiente manera: Partiendo desde CBJ se mide 5.790 m. con Az. 90° llegando así al punto P.P.; desde P.P. se mide 2.200 m. con Az. 360° para llegar al punto A; desde A se mide 400 m. con Az. 90° para llegar al punto B; desde B se mide 2.500 m. con Az. 180° para llegar al punto C; desde C se mide 400 m. con Az. 270° para llegar al punto D; desde D se mide 300 m. con Az. 360° para llegar finalmente al punto de partida P.P., cerrando así una superficie de 100 Ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 04 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 28/11; 06 y 19/12/94

O.P. N° 98.926

F. N° 75.825

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Juan Alberto Incerti, ha solicitado la rectificación de la

mensura de la Mina "Río Santa María N° 1", de sulfato y cloruro de sodio, ubicada en Salar de Río Grande, Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 6.165, la cual se determina de la siguiente manera: Partiendo desde CBJ se mide 5.030 m. con Az. 90° para llegar al punto de partida P.P.; desde P.P. se mide 935 m. con Az. 360° para llegar al punto A; desde A se mide 940 m. con Az. 274° para llegar al punto B desde B se mide 430 m. con Az. 004° para llegar a C; desde C se mide 900 m. con Az. 94° para llegar a D; desde D se mide 80 m. con Az. 360° para llegar al punto E; desde E se mide 340 m. con Az. 90° para llegar a F; desde F se mide 1.740 m. con Az. 180° para llegar a G; desde G se mide 340 m. para llegar a H con un Az. 270°; desde H se mide 300 m. con Az. 360° para llegar nuevamente a P.P., cerrando así una superficie de 99 Has. aproximadamente. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 04 de octubre de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 28/11; 06 y 19/12/94

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 99.202

F. N° 7.960

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS
SANITARIAS

Financiación: Fondos del C.O.F.A.P. y S.

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de las siguientes obras:

"Tanque Elevado de H° A° de 300 m3. de capacidad - Plaza Evita - Salta (Capital)".

Presupuesto Oficial: \$ 117.188,94

Precio del Pliego: \$ 111,91

"Tanque Elevado de H° A° de 300 m3. de capacidad - B° Postal - Salta (Capital)".

Presupuesto Oficial: \$ 117.188,94

Precio del Pliego: \$ 111,91

"Tanque Elevado de H° A° de 300 m3. de capacidad - B° Juan Calchaquí - Salta (Capital)".

Presupuesto Oficial: \$ 122.711,34

Precio del Pliego: \$ 116,33

"Tanque Elevado de H° A° de 300 m3. de capacidad - B° Morosini - Salta (Capital)".

Presupuesto Oficial: \$ 122.504,00

Precio del Pliego: \$ 116,16

Venta de Pliego: División Facturación (Gcia. Administración) - España 887 - ciudad de Salta.

Consulta de Pliego: División Estudios y Proyectos (Gcia. Ingeniería) - Juramento esq. Pje. Zorrilla - ciudad de Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: D.G.O.S. - España 887 - ciudad de Salta - 11 de enero de 1995 - Horas 13,00.

Valor al Cobro \$ 63,00 e) 19 al 21/12/94

O.P. N° 99.179 F. N° 76.210

**PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente N° 252.257/94
Licitación Pública N° 79/95**

Objeto: Servicio pago de remuneraciones al personal. Capital Federal y Gran Buenos Aires y del Interior del País.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Departamento Compras y Suministros, H. Yrigoyen N° 370 - 5° Piso - Capital Federal. En horario de 12,00 a 20,00 horas en días hábiles administrativos.

Valor del Pliego: \$ 3.360,00

Lugar de adquisición: H. Yrigoyen 370 - 4° Piso Of. 4142 - Capital. Div. Caja, de 13,00 a 16,00 horas, en días hábiles administrativos.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros.

Apertura: 28 de diciembre de 1994 a las 14,00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 19/12/94

O.P. N° 99.137 F. N° 76.148

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
Licitación Pública N° 33/94**

Obra "Electrificación Villa Esperanza y Costanera - Salta - Capital".

- Fecha de Apertura: 12/01/95 - Horas: 11,00.

- Presupuesto Oficial: \$ 97.900,00.

- Precio del Pliego: \$ 96,42.

- Financiación: Fondos Propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 14 al 19/12/94

O.P. N° 99.136 F. N° 76.147

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
Licitación Pública N° 32/94**

Obra "Ampliación del Sistema de M.T. y Construcción de Setas en Finca El Ceibalito - Dpto. Salta - Capital".

- Fecha de Apertura: 12/01/95 - Horas: 10,00.

- Presupuesto Oficial: \$ 138.956,20.

- Precio del Pliego: \$ 129,29.

- Financiación: Fondos Propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 14 al 19/12/94

O.P. N° 99.135 F. N° 76.146

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA
Licitación Pública N° 31/94**

Obra "Normalización Sistema de Distribución en Barrio Regimiento - Tartagal".

- Fecha de Apertura: 12/01/95 - Horas: 09,00.

- Presupuesto Oficial: \$ 72.718,96.

- Precio del Pliego: \$ 72,64.

- Financiación: Fondos Propios.

La venta de pliegos, consultas y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 14 al 19/12/94

O.P. N° 99.132 F. N° 76.151

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
DE LA PROVINCIA
Licitación Pública N° 17/94**

Obra: "Construcción Colegio Secundario N° 91 - Localidad Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán".

Presupuesto Oficial: \$ 514.146,70.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
 Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días.
 Precio del Pliego: \$ 520 (Pesos quinientos veinte).
 Fecha y Hora de Apertura: 20 de enero 1995 - Horas 09,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8 hs. a 13 hs. hasta el día 13 de enero de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550.

Imp. \$ 63,00

e) 14 al 19/12/94

O.P. N° 99.131

F. N° 76.157

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 SECRETARIA DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
 DE LA PROVINCIA
 Licitación Pública N° 18/94

Obra: "Construcción Escuela N° 708 (tipo 8 aulas) - Localidad El Jardín - Dpto. La Candelaria".

Presupuesto Oficial: \$ 466.649,34.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días.

Precio del Pliego: \$ 470 (Pesos cuatrocientos setenta).

Fecha y Hora de Apertura: 20 de enero 1995 - Horas 09,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8 hs. a 13 hs. hasta el día 13 de enero de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550.

Imp. \$ 63,00

e) 14 al 19/12/94

O.P. N° 99.130

F. N° 76.157

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
 MINISTERIO DE ECONOMIA
 SECRETARIA DE OBRAS
 Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
 DE LA PROVINCIA
 Licitación Pública N° 19/94

Obra: "Ampliación y Remodelación Aeropuerto "El Aybal" - 2° Etapa Sala de Embarques y Arribo Internacional y Sala V.I.P. - Salta - Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 885.000,00.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.
 Plazo de Ejecución: 180 (Ciento ochenta) días.
 Precio del Pliego: \$ 890 (Pesos ochocientos noventa).

Fecha y Hora de Apertura: 20 de enero 1995 - Horas 09,00.

Venta de Pliegos: Días hábiles de 8 hs. a 13 hs. hasta el día 13 de enero de 1995.

Lugar de Consulta, Venta de pliego, Presentación y Apertura: Sede de la Dirección General de Arquitectura - Lavalle N° 550.

Imp. \$ 63,00

e) 14 al 19/12/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 99.196

F. N° 76.239

Ref.: Expte. N° 34-14.543/48 - Bis. y Agdo.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores María Teresa Figueroa de Arias; Víctor Juan Arias; María Teresa Josefina Arias de Di Pascuo; María Elena Arias de Sosa; Cecilia Eduvigis Arias de D'Ormea y Angela María Margarita Arias de Fonseca, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 150 Has. del inmueble identificado como "Finca Laguna Blanca" Catastro N° 10.011 del Departamento Anta, con una dotación de 78,75 lts./seg. a derivar del Río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 14.543/48 Bis, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, diciembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 19 al 30/12/94

O.P. N° 99.163

F. N° 76.185

Ref.: Expte. N° 34-171.423/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Zavaleta, tiene solicitado otorgamiento de concesión

de agua subterránea, para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 53 Has. del inmueble Catastro N° 5.729 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 27,8 lts./seg. El presente otorgamiento se concederá mientras dure la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 09 de noviembre de 1994.
Imp. \$ 170,00 e) 15 al 29/12/94

O.P. N° 99.162

F. N° 76.186

Ref.: Expte. N° 34-172.664/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Zavaleta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua -por usos y costumbres-, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble Catastro N° 5.730 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,5 lts./seg. a derivar de Vertientes sin nombre, ambas márgenes y conducidos por acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuyan los caudales de las mencionadas vertientes.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 09 de noviembre de 1994.
Imp. \$ 170,00 e) 15 al 29/12/94

O.P. N° 99.149

R. s/c. N° 6.710

Ref.: Expte. N° 34-173.833/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Tito

Ruiz y Rosa Edith López de Ruiz, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 2,0000 Has. del inmueble Catastro N° 10.042 del departamento de Metán, con una dotación de 1,05 lts./seg. a derivar del Río Metán, margen derecha, mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1994.
Sin cargo e) 14 al 28/12/94

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 99.150

F. N° 7.958

El Tribunal de Cuentas de la Provincia, en el Expediente N° 91-3.140/93, caratulado: "Cámara de Diputados - Sumario Administrativo por bienes faltantes" cita y emplaza a Luis Alberto Rodríguez M.I. N° 12.493.380 para que en el plazo de quince días a contar desde la última publicación del presente constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta. tome vista de las actuaciones y produzca descargo, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación de este Organismo, sita en calle General Güemes 562 de la ciudad de Salta (Arts. 121, 122, 123 y 150 LPA).

Valor al Cobro \$ 63.00

e) 14 al 19/12/94

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 99.155

R. s/c. N° 6.711

**PRO.VI.PO. SOCIEDAD DEL ESTADO
EN LIQUIDACION**

SALA FINCA INDEPENDENCIA - TEL. 232365
4.400 - SALTA

El Interventor
de PRO.VI.PO. S.E.

Arq. Gustavo Adolfo Rodríguez

NOTIFICA

A los señores adjudicatarios de los terrenos ubicados en B° Finca San Jorge de Rosario de Lerma, que deberán concurrir a la Sede de la Sociedad sito en

Finca Independencia, B° Juan Calchaquí - Camino a La Isla de la ciudad de Salta, unidos de la documentación que acredita sus derechos sobre los mismos, y boletas de cuotas abonadas, en el lapso de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente. En caso de no concurrir a hacer valer dichos derechos, se procederá a desad-

judicarlos y disponer libremente de los lotes en esas condiciones, de acuerdo a lo normado en el Art. 150 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la provincia de Salta.

Salta, 12 de diciembre de 1994.

Sin cargo

e) 15 al 20/12/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 99.198

F. N° 76.241

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en el Juicio Sucesorio de Francisco Arnedo, Expte. N° B-55.837/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/12/94

O.P. N° 99.197

F. N° 76.240

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial 5ta: Nominación, Secretaria de la Dra. Marta E. Gómez de Pisani, interina, en los autos "Sucesorio - Benítez de Magno, Rosaura Martina o Benítez, Rosaura y Magno, Florencio" Expte. B-54.658/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Dra. Marta E. Gómez de Pisani, Secretaria. Publíquese por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y/o El Tribuno, Eco del Norte. Salta, 14 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/12/94

O.P. N° 99.195

F. N° 76.235

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 10ma. Nom., Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Aguilar Díaz, Julio - Sucesorio" - Expte. N° B-57.857/94, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 05 de diciembre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/12/94

O.P. N° 99.180

F. N° 76.208

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi en los autos: "Villar de Franco, Mercedes Antonia, Sucesorio" Expte. N° B-58.348/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (Art. 723 del C. P. C. y Com.). Salta, 28 de noviembre de 1994. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. Salta, 06 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.175

F. N° 7.959

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa de Carmen López, en los autos caratulados "Palladino, Antonio Constantino - Sucesorio Vacante" - Expte. N° B-07.607/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 25 de noviembre de 1994. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Valor al Cobro \$ 25,50

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.172

F. N° 76.200

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Casilda Amanda Samsón de Cintioni, para que en el término de treinta

días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C. - Expte. N° B-58.921/94. Salta, 09 de diciembre de 1994. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.160

F. N° 76.187

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza por treinta días desde la última publicación a los herederos y acreedores que se consideren con derecho en el juicio "Lonchiatti, Walter s/Sucesorio Ab - Intestado", Expte. N° 2B-55.379/94 de este Juzgado a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 22 de noviembre de 1994. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.134

F. N° 76.152

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de II Nom., en autos "Sucesorio de Barrionuevo, Alejandra Tacacho de y Barrionuevo, Felipe Santiago" - Expte. N° B-57.308/94, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. - Salta, 24 de noviembre de 1994. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 14, 15 y 19/12/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.206

F. N° 76.251

Por: JULIO CÉSAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (Con reducciones)

Un furgón marca Fiat - Modelo Fiorino D - Año 1993 - Con motor gasolero y en buen estado.

El día viernes 30 de diciembre de 1994, a hs. 19.05, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré al contado, con la base de \$ 8.452,00 (correspondiente al capital reclamado más accesorios) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 6.339,00) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al

mejor postor, el sgte. bien prendado: Un furgón marca Fiat - modelo Fiorino D - año 1993 - Dominio A 089072 - Con motor m/Fiat N° 146 B1 0003678368 - chasis m/Fiat N° 147BBO 07256293, color blanco, c/2 espejos retrovisores, c/4 cubiertas en regulares condiciones, en buen estado de conservación y funcionando. Este automóvil se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alvarado 1636 y el día de la subasta en Zabala 410, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado y con entrega inmediata - Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador - Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secr. de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio contra Vilma A. Calleja s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 2-B-59.003/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 4 días por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00

e) 19/12/94

O.P. N° 99.204

F. N° 76.250

Por: JULIO CÉSAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE (Con reducciones)
Un automóvil m/Peugeot 504,
modelo 504 GR II TC - año 1984

El día viernes 30 de diciembre de 1994, a las 19.00 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 5.936,00 (correspondiente al crédito origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 4.452,00) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor, el sgte. bien prendado: Un automóvil m/Peugeot - Tipo sedán, 4 puertas - Modelo 504 GR II TC - año 1984 - Dominio T 102531 - con motor m/Peugeot N° 414849 - chasis m/Peugeot N° 5196914, con auto stereo m/Auto Stop, mod. RS 2030, tapizado de pana, c/1 espejo retrovisor, c/3 cubre alfombras, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, con gato tipo tijera, llave de ruedas, 1 juego de balizas, funcionando. Este automóvil se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Alvarado 1636 y el día de la subasta en Zabala 410 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado y con entrega inmediata - Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador - Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 12va. Nom., Secr. Dra. María

D.C. de Llacer Moreno, en juicio contra Oscar R. Lassalle s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 1-B-59.008/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 4 días por diario El Tribuno, esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00 e) 19/12/94

O.P. N° 99.199

F. N° 76.243

Por: MARCOS M. LOPEZ

Fracción Finca El Totoral - Dpto. Rivadavia

El día 22 de diciembre de 1994, a hs. 18.30 en calle 20 de Febrero N° 640, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en los autos: Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines vs. Cersosimo, Julio Fernando - Emb. Prev. - Ejecutivo" Expte. N° B-30.142/92, remataré con la base de las dos terceras partes del valor fiscal el inmueble del Dpto. de Rivadavia, Matrícula 313, lote N° 10 de la Fracción de Finca Totoral, con superficie de 2.300 Has. 23a.50ca. con límites al N.: lote 5 y parte del lote 6; S.: lote N° 14; lote 11 al E.; O.: Prop. de los Sres. Osue Stroch y otros. Antecedente dominial: C-7 F. 197-273 - Asiento 202-1. Base: \$ 14.122 pesos catorce mil ciento veintidós. Forma de pago: el 50% del precio en el acto del remate y el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Estado de ocupación deshabitado. Sin mejoras, con monte. Mayores informes en el Juzgado mencionado hasta 13 hs. del día de la subasta. Comisión de Ley 5%.

Imp. \$ 51,00 e) 19 al 21/12/94

O.P. N° 99.188

F. N° 76.220

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

**Extraordinario inmueble en Orán -
apto para aserradero u otro uso industrial.
Gran inversión - 16.365 m2.**

El día 21 de diciembre de 1994 a las 17.30 hs. en calle Necochea N° 395, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos s/Ejecución de Convenio c/Pedrana S.A. - Expte. N° 99.478/88, remataré con la base de \$ 500.000 con todo lo plantado, cercado, adherido y edificado sobre el mismo el inmueble urbano catastro N° 14.516. Parc. 1a - Manz. 76 - Secc. 6 - Orán - comprendido entre las calles: Mitre-Bustamante-Gral. Paz y Laprida, totalmente cercado, tapiado con ladrillos - con dos portones amplios para vehículos - en las esq. de Mitre y Gral. Paz posee entrada para

personal - posee una casa p/administración c/4 dependencias - galería - baño - subsuelo y cocina - actualmente funciona un aserradero - tiene tres galpones de chapas de aprox. 70 mts. x 30 mts. x 10 mts. c/u. - cuenta con corriente trifásica y monofásica - tiene pavimento, luz, agua y cloacas. Existe una construcción para aseo de personal y mantenimiento. Ocupado tan solo en horario comercial - visitar días hábiles. Condiciones: Seña 30% a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión 5%. Todo en el acto en efectivo - dólares y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse en término de ley, una vez aprobada la subasta. Extensiones - L/N 123,75 mts. - L.S. 123,93 mts. - L/E 118,03 mts. - L/O 118,23 mts. Sup. total 16.365 m2. Consultar planos en Inmuebles. Informe al Tel. 310209. No se suspende aunque el día fuera inhábil. Edictos tres días. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/12/94

O.P. N° 99.181

F. N° 76.207

Por: CARLOS E. NOMAN

JUDICIAL SIN BASE

**Un inmueble en construcción - Oficinas varias -
patio - depósito. Ubicación: 20 de Febrero 773
(Salta Capital) - Base: \$ 9.727,84 - otros bienes
muebles: Escritorios - estanterías - ficheros -
mesas - muebles - sillas - exhibidores - teclado
editor, corrector y grabador de discos
magnéticos Compugraphic.**

El día 21 de diciembre, a hs. 17,00 hasta terminar, en calle 20 de Febrero N° 773, ciudad, por disposición del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Mariela A. Giménez, en los autos caratulados: "Hora Cero S.A. - Quiebra" Expte. N° B-28.795/94, remataré con dinero de contado y al mejor postor, sin base los siguientes bienes: 1) 1 Escritorio metálico, 3 cajones. 2) 5 Cuerpos estanterías metálicas de 5 estantes cada una. 3) 1 Escritorio metálico con tapa fórmica, 3 cajones. 4) 1 Escritorio madera, 2 cajones. 5) 2 Ficheros metálicos de 4 cajoneras. 6) 1 Mesada metálica con tapa inclinada de aproximadamente 2m. x 1,20 m. 7) 2 Escritorios metálicos en tapa fórmica, 2 cajones cada uno. 8) 10 Guías de pared para estanterías. 9) 5 Maderas sueltas para estantes, diferentes medidas. 10) 1 Mesada de madera en partes metálicas. 11) 1 Mueble de madera con mostrador, de aproximadamente 2,50 m. x 1 m., con 18 cajoncitos con letras. 12) 1 Escritorio de madera con 5 cajones (en pésimo estado). 13) 1 Cuerpo de estantería metálica regulable, deteriorada. 14) 1 Escritorio de madera, 1 cajón. 15) 1 Escritorio metálico

de 3 patas, de aproximadamente 2,50 m. x 1,30 m. 16) 1 Mueble de madera de aproximadamente 3 m. x 1 m. con mesada y estantes internos, 6 cajones. 17) 1 Mesa metálica en muy mal estado. 18) 1 Máquina aparentemente para abrochar, a pedal "Brahmer" N° 9.523, en mal estado. 19) 1 Escritorio metálico con tapa fórmica, 3 cajones. 20) 1 Teclado, editor, corrector y grabador de discos magnéticos "Compugraphic" mod. MD 350-1398-504 serie 8007. 21) 1 Teclado editor, conector y grabado de discos magnéticos "Compugraphic" mod. MD 350-1398-504 serie 8010. 22) 1 Teclado editor, conector y grabador de discos magnéticos "Compugraphic" MD 350-1398-504 serie 6268. 23) 1 Compugraphic part. N° 19356 serie 7023. 24) 2 Sillas metálicas, tapizado cuerina. 25) 3 Escritorios base metálica, tapa fórmica de 0,60 x 1,20 m. 26) 1 Exhibidor metálico para revistas; y remataré con la base de \$ 9.727,84 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal) y al mejor postor de contado: un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal en el estado general en que se encuentra - Catastro N° 69.790. Sección "H", Manzana 62, Parcela 5, ubicada en calle 20 de Febrero 773, de esta ciudad. Sup. cubierta 317,79 m2. sup. semicubierta 32,33 m2. sup. descubierta 187,29. Superficie: Sup. total polígono 537,11 m2. Mejoras: P.B.. 8 oficinas, 3 baños, patio descubierto, depósito - taller, galería, recepción, con 2 altíllos. Estado de ocupación: se encuentra totalmente desocupado. Todo en el estado en gral. en que se encuentran, que pueden revisarse en el lugar del remate los días 19 y 20/12/94 de 16.00 a 18.00 Hs. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Condiciones: De contado. Se-llados D.G.R.: 1,20% a cargo del comprador en el acto del remate. Forma de pago: bienes muebles de contado y para el bien inmueble: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: Bienes muebles: 10% + I.V.A. Bienes inmuebles: 5% + I.V.A. a cargo del comprador en el acto del remate. Entrega bienes muebles: El día 22/12/94 en horario comercial. Edictos por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero: Carlos E. Noman. Informes: Sgo. del Estero N° 202 - Salta - Tel./Fax: 31-0002 ó 22-1517.
Imp. \$ 276,00 e) 15 al 21/12/94

O.P. N° 99.178

F. N° 76.212

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Una casa en B° Bancario - Salta**

El día 20 de diciembre de 1994, a las 18,25. en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 8.350,88 (2/3 V.F.); una casa en B° Bancario de esta ciudad, matrícula N° 83.321, Parcela:

12, Manzana: 398, Sección "Q", Dpto.: capital (01) ubicación Municipal: calle Los Chalchaleros N° 4635, B° Bancario, consta de 4 dependencias, baño y cocina, mejoras visibles: un salón lateral c/techo de machimbre, tiene asador y horno de barro. Estado de ocupación: está habitada por el demandado y su Flia. Condiciones: 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y 1,25% D.G.R. c/comprador. Ordena Sr. Juez 1° Inst. Civil y Com. 6° Nom. Secretaría N° 2, en juicio contra: Irasuzta, Roberto y otro - Ejec. Hipotecaria Expte. B-50.820/94. Edictos: 3 días p/diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Adolfo Güemes N° 583 - Salta.
Imp. \$ 51,00 e) 15 al 20/12/94

O.P. N° 99.177

F. N° 76.213

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE****Una finca en J. V. González - Salta**

El día 20 de diciembre de 1994, a Hs. 18.15 en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 19.000,66 (2/3 V.F.); una finca Catastro N° 7.787, Dpto. de Anta (02), ubicada a 2^{1/2} km. de la ciudad de J. V. González, pasando Ruta 16, enripiada y las vías del ferrocarril Gral. Belgrano, por camino enripiado hacia el río Juramento, son 74 Has. (6.427 m2) desmontadas en su totalidad (c/malezas), con riego y alambrada en todo su perímetro, no posee moradores y/o ocupantes (deshabitada). Condiciones: 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y 1,25%. D.G.R. c/comprador. Ordena Sr. Juez 1° Inst. Civil y Com. 2° Nom. Secretaría N° 1, en juicio contra: Sastre Ramis, C.; Mir de Sastre, J.; Cerviño, A. y otro - Ejec. de Honorarios - Expte. N° B-46.324/93. Edictos: 3 días p/diario El Tribuno y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en Adolfo Güemes N° 583 - Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 20/12/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 99.112

F. N° 7.957

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Undécima Nominación, en autos "Granjas del NOA S.A. s/Quiebra solicitada por Basf Argentina S.A." Expte. N° 1B-53.052/94 - Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, hace saber que se ha dispuesto la Prórroga

de la fecha para la presentación del Informe General para el día 28 de febrero de 1995, y fijado el día 17 de marzo a Hs. 9, a fin de que tenga lugar la Junta de Acreedores a celebrarse en las dependencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 07 de diciembre de 1994. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Valor al Cobro \$ 42,50

e) 13 al 20/12/94

CITACION A JUICIO

O.P. N° 99.203

F. N° 76.249

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. con asiento

en esta ciudad, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos "Ramos Rivero, Angel vs. Lafuente de D'Giusto, Josefina s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° B-47.895/93, cita al Sr. Mariano Martínez a fin de que comparezca a ejercer sus derechos sobre el inmueble a subastarse, Cat. 28.508 - Sec. F - Manz. 62b - Parc. 14 - Dpto. Cap. y ubicado en Talcahuano 872 de esta ciudad, en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de ley. Edicto: 1 día. Salta, 25 de noviembre de 1994. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 8,50

e) 19/12/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 99.200

F. N° 76.248

IMPRESA LERMA S.R.L.

Nombre de los socios: Agustín Montoya, D.N.I. N° 7.255.032, argentino, de profesión mecánico tornero, de 54 años de edad, casado, con domicilio en calle Florentino Ameghino s/N° - Rosario de Lerma - Salta - y Andrés Calderón Mamani, C.I. N° 112.863 expedida por la Policía de San Salvador de Jujuy, boliviano, de 52 años de edad, casado, de profesión independiente, con domicilio real en calle José Hernández N° 349 - Rosario de Lerma - Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: 10 de noviembre de 1994.

Denominación de la Sociedad: Imprensa Lerma S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Monoblock "F" - Departamento 6 - Planta Baja - Barrio Casino - Salta.

Objeto Social: La realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros de las siguientes actividades comerciales: Impresión y diseño gráfico publicitario.

Capital Social: \$ 30.000.- (Pesos treinta mil) dividido en 300 cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, suscribiendo el señor Agustín Montoya 165 cuotas que representan el 55% del capital y Andrés Calderón Mamani 135 cuotas que representan el 45% del capital, integrándose en este acto el 25% en efectivo, o sea la suma de \$ 7.500.- (Pesos siete mil quinientos) en las proporciones que corresponden a cada socio. El saldo de \$ 22.500.- (Pesos veintidós mil quinientos) será integrado en el plazo de 3 (tres) meses en igual forma.

Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Juzgado de Comercio y Registro.

Composición de los Organos: La administración,

uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes.

Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de junio de cada año se confeccionarán los estados contables de la sociedad, con arreglo a las disposiciones vigentes en materia contable.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/12/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 19/12/94

O.P. N° 99.190

F. N° 76.230

LAS CABAÑAS DE LOS VALLES S.R.L.

1°) Socios: Alicia del Carmen Sanz de Ruiz de los Llanos, argentina, D.N.I. N° 10.292.043, de 43 años, casada en primeras nupcias con Julio Emilio Ruiz de los Llanos, ama de casa, domiciliada en Avda. Sarmiento N° 373, de esta ciudad; Alejandro Pablo Alonso, argentino, D.N.I. N° 8.568.194, de 43 años, casado en segundas nupcias con María Fernanda Solá, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Calixto Gauna N° 721, Villa San Lorenzo; Oscar Alejandro Isaac Schmilchuk, argentino, D.N.I. N° 10.383.092, de 42 años, soltero, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Las Rosas N° 368, de esta ciudad; Miguel Angel Plaza, argentino, D.N.I. N° 7.258.728, de 52 años, casado en primeras nupcias con Hilda Margarita Schaefer, de profesión médico, domiciliado en calle Mendoza N° 569, de esta ciudad; Guillermo Patrón Costas, argentino, L.E. N° 6.147.452, de 45 años, casado en primeras nupcias con Sara Josefina Figueroa, de profesión ingeniero en producción agropecuaria, domiciliado en calle General Güemes N°

817, Salta; Luis Zavaleta, argentino, L.E. N° 7.704.885, de 45 años, casado en primeras nupcias con Ana Virasoro, de profesión ingeniero en producción agropecuaria, domiciliado en calle Los Olivos N° 252, Salta; y Jorge Marcelo Gálvez, argentino, D.N.I. N° 12.553.633, de 35 años, casado en primeras nupcias con María Torino, abogado, domiciliado en calle 20 de Febrero N° 420, Salta; Osvaldo José Martorell, argentino, L.E. N° 7.247.726, de 56 años, casado en primeras nupcias con Clotilde Estela López, agricultor, domiciliado en Deán Funes 380, Dpto. 3, Salta; Osvaldo Daniel Martorell, argentino, casado, D.N.I. N° 14.709.318, de 32 años, casado en primeras nupcias con Silvia Galípoli, agricultor, domiciliado en E. Uriburu 50, Salta y Sergio Luis Martorell, argentino, D.N.I. N° 17.645.201, de 28 años, casado en primeras nupcias con Paula Todaro, agricultor, domiciliado en Ituzaingó 1438 de esta ciudad.

2°) Denominación: la sociedad se denominará "Las Cabañas de los Valles Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo utilizar en el giro de sus negocios la sigla Las Cabañas de los Valles S.R.L.

3°) Fecha de Constitución: 3 de octubre de 1994 y modificatoria del 28 de noviembre de 1994.

4°) Duración: 25 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada, por resolución unánime de los socios.

5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, al procesamiento, industrialización y/o comercialización de productos y subproductos de la actividad rural. En el cumplimiento de su objeto social, podrá recibir materia prima de sus propios socios, adquirirla de terceros, o prestar a ellos servicio de procesamiento. En el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes.

6°) Capital Social: El capital de la Sociedad se fija en la suma de \$ 36.000 (Pesos treinta y seis mil), dividido en 36 (treinta y seis) cuotas de un valor de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una. Se autoriza expresamente la suscripción de cuotas en copropiedad. En tal caso los copropietarios formarán grupos y deberán unificar su representación ante la sociedad. En este acto, los socios suscriben la totalidad del capital social, de la siguiente manera: a) Grupo 1, integrado por los señores: Alicia del Carmen Sanz de Ruiz de los Llanos, Alejandro Pablo Alonso, Oscar Alejandro Isaac Schmilchuk y Miguel Angel Plaza, suscriben en copropiedad y en partes iguales, 12 (doce) cuotas, por

un valor de \$ 12.000 (Pesos doce mil). b) Grupo 2, integrado por los señores: Guillermo Patrón Costas, Luis Zavaleta y Jorge Marcelo Gálvez, suscriben en copropiedad y en partes iguales, 12 (doce) cuotas, por un valor de \$ 12.000 (Pesos doce mil). c) Grupo 3, integrado por los señores: Osvaldo José Martorell, Osvaldo Daniel Martorell y Sergio Luis Martorell, suscriben, en copropiedad y en partes iguales, 12 (doce) cuotas, por un valor de \$ 12.000 (Pesos doce mil). Los socios integran el capital social en este acto en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto por cada grupo de socios, debiendo integrar el saldo dentro del término de dos (2) años.

7°) Sede Social: Tucumán 580, Salta.

8°) Administración y Representación: La administración y representación será ejercida conjuntamente por dos o tres gerentes titulares socios o no pudiendo designarse igual número de suplentes. Para obligar a la Sociedad se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los Gerentes, siempre que antepongan a la suya personal la denominación social y el carácter que en la Sociedad invisten. Se designan como gerentes titulares a los señores Alejandro Pablo Alonso, D.N.I. N° 8.568.194; Jorge Marcelo Gálvez, D.N.I. N° 12.553.633 y Osvaldo Daniel Martorell, D.N.I. N° 14.709.318.

9°) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios cuando así lo disponga, pudiendo realizarlo por sí o por medio de peritos.

10) Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de diciembre/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 19/12/94

O.P. N° 99.186

F. N° 76.224

SER S.R.L.

1. - Socios: Humberto Antonio Peñaloza: argentino, de 48 años de edad, L.E. N° 8.178.544, casado, de profesión Técnico mecánico electricista, domiciliado en Pulido N° 65 B° Los Payo. Tartagal provincia de Salta; Mario Ricardo Passero: argentino, de 36 años de edad, D.N.I. N° 13.666.042, casado, de profesión Técnico hidráulico, domiciliado en San Martín Casa 1124 - Campamento Vespucio - Gral. Mosconi. provincia de Salta; Elena Mercedes Abud: argentina, de 41 años de edad. D.N.I. N° 10.749.827, casada, de

profesión comerciante, domiciliada en Pulido 65 B° Los Payo, Tartagal, provincia de Salta y Ana María Mevoras: argentina, de 33 años de edad, D.N.I. N° 14.342.860, de profesión comerciante domiciliada en San Martín casa 1124 Campamento Vespucio - Gral. Mosconi, provincia de Salta.

2. - Fecha de Contrato: 11 de noviembre de 1994.

3. - Denominación de la Sociedad: SER S.R.L.

4. - Domicilio Social: Tartagal - provincia de Salta, actualmente en calle Pulido N° 65 B° Los Payo.

5. - Objeto Social: Prestación de Servicios Técnicos: a) mantenimiento, reparación y operación de instalaciones, equipos, herramientas e instrumentos vinculados con actividades industriales de todo tipo; b) Transporte de carga y personal. Comerciales: Compra-venta, permuta, importación, exportación, de herramientas e instrumental industrial relacionados con los servicios del punto a) precedente. Agropecuaria y Forestal: Todas las especializaciones, comprando, vendiendo, permutando, importando, exportando y distribuyendo los productos, ya sea en su estado primario o luego de un proceso de transformación. Inmobiliaria: Construcción de obras civiles e industriales en general, compra-venta, locación, arrendamiento y permutas de bienes inmuebles, formación y/o administración de consorcios. Financiera: Financiación y otorgamiento de Créditos en general, con o sin garantía real o personal, constitución o transferencias de hipotecas y otros derechos reales, excluidas las actividades previstas en la ley de Entidades Financieras.

6. - Plazo de duración: 50 (cincuenta) años.

7. - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil), dividido en 2000 cuotas sociales de \$ 50,00 (Pesos cincuenta) cada una, El Capital Social se suscribe en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Humberto Antonio Peñaloza, 1.060 (un mil sesenta) cuotas de \$ 50.- de valor nominal cada una, el socio Mario Ricardo Passero, 860 (ochocientos sesenta) cuotas de \$ 50.- de valor nominal cada una, la socia Elena Mercedes Abud 40 (cuarenta) cuotas de \$ 50.- de valor nominal cada una y la socia Ana María Mevoras 40 (cuarenta) cuotas de \$ 50.- de valor nominal cada una. El capital social se integra en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo en un plazo de dos años.

8. - Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios Humberto Antonio Peñaloza y Mario Ricardo Passero, quienes revestirán el cargo de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la Sociedad.

9. - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/12/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$ 52,00 e) 19/12/94

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 99.201

F. N° 76.246

SABIO MORENO Y PARODI S.R.L.

Cesión de cuotas sociales y

modificación del Contrato Constitutivo.

Lugar y Fecha de Contrato: 23 de noviembre de 1994.

Denominación: SABIO MORENO Y PARODI S.R.L.

Domicilio: Las Malvinas N° 201.

Socios: Juan José Sabio Navarro, argentino, DNI. N° 14.708.156, casado, de treinta y tres años de edad; Rodolfo Miguel Sabio Navarro, argentino, DNI. N° 16.308.284, casado, de treinta y un años y Oscar Aníbal Parodi, argentino, L.E. N° 4.692.356, casado, de cuarenta y un años.

Socio Cedente: Rodolfo Miguel Sabio Navarro, argentino, DNI. N° 16.308.284, casado, con domicilio real en calle Gorriti N° 45, Salta.

Socio Cesionario: Juan José Sabio Navarro, argentino, DNI. N° 14.708.156, casado, con domicilio legal en calle las Malvinas N° 201.

Capital Cedido: Setecientos Cincuenta Cuotas Sociales, las que implican el 25% del Capital Social.

Dirección y Administración: Estará a cargo del señor Juan José Sabio Navarro y Oscar Aníbal Parodi, quienes revisten el carácter de Socios Gerentes gozando ambos de la firma social en forma indistinta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/12/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 19/12/94

O.P. N° 99.189

F. N° 76.228

ZOPI S.A.

Ruta 68 . Km. 4 - Río Ancho - Salta

DEUDORES DE PAVIMENTO

ESTADOS DE TITULOS

DETALLES

Núm.	Catast.	Importe	Titular
1	10.146	\$1.949,87	VALUZZI, Luis
2	10.147	\$926,69	RODRIGUEZ, Tomás y Otros

Núm.	Catast.	Importe	Titular	Núm.	Catast.	Importe	Titular
3	10.148	\$926,69	LOPEZ, Alberto	61	103.752	\$1.750,14	SANGARI, Eduardo
4	10.149	\$923,69	CARDENAS, Luis	62	103.756	\$767,38	HIDALGO, Walter
5	10.150	\$923,69	WIERNA, Manuel	63	103.757	\$1.186,69	PLAATE, Ricardo
6	10.151	\$923,69	FIRME, Anacleta	64	103.758	\$1.186,69	ARIAS, María
7	10.152	\$923,69	MORALES, Fermín	65	103.759	\$3.546,85	MARIOTTI, Perla Ana
8	10.153	\$923,69	PURNA, S.R.L.	66	103.784	\$440,31	FIGUEROA, Héctor
9	10.154	\$2.205,61	ALDANA, Rivera	67	103.785	\$440,31	SOLORZANO Vda. de SANCHEZ, Julia
10	10.170	\$1.963,17	NUÑEZ, Omar	68	103.786	\$440,31	TORNELLI, Damián
11	10.188	\$2.191,44	SEJAS, José	69	103.787	\$440,31	CHALUP, José
12	10.189	\$923,69	PADILLA, Agustín	70	103.788	\$440,31	CORONA, Modesto
13	10.190	\$923,69	FLORES LOBERA, Simón	71	103.789	\$440,31	QUIROGA, Elio
14	10.191	\$923,69	PEREZ, Rubén	72	103.790	\$440,31	QUERIO de TIRAU, Sonia
15	10.192	\$923,69	RICO GARCIA, Ernesto	73	103.791	\$440,31	REALES, Ricardo
16	10.193	\$923,69	SALCES, Bernardo	74	103.792	\$440,31	BALBOA, Liliana
17	10.194	\$923,69	ARCE, María Eugenia	75	103.793	\$440,31	PEREYRA, Ricardo
18	10.195	\$923,69	RUIZ de GRUESO, Isabel	76	103.794	\$3.560,00	CORREA, Joaquín
19	10.695	\$1.548,77	BONZANO, María Mercedes	77	103.795	\$653,53	KRUTTI, Roberto
20	103.659	\$2.323,10	FERNANDEZ de ULIVARRI,	78	103.796	\$1.184,41	SOLER, Jorge
21	103.694	\$2.421,52	NIETO, Néstor Martín	79	103.797	\$1.184,41	LOPEZ, Silverio
22	103.695	\$1.548,77	BONZANO, María de las M.	80	103.798	\$1.184,41	LOPEZ, Luis
23	103.696	\$3.565,81	DIAZ, José	81	103.799	\$1.184,41	GONZALEZ, Lázaro Rubén
24	103.697	\$877,08	PATRON COSTAS, E.	82	103.800	\$1.184,41	MORALES, Rosario
25	103.698	\$877,08	MURILLO, Zaida	83	103.801	\$1.184,41	CASO, Ricardo
26	103.699	\$877,08	MORENO, Mirian	84	103.802	\$1.184,41	LEE, Carlos
27	103.700	\$877,08	YOBE, Miguel Angel	85	103.803	\$1.184,41	FEMAYOR, Inés
28	103.701	\$877,08	FIGUEROA, Pedro	86	103.804	\$1.184,41	TOLABA, Silvia
29	103.702	\$877,08	RODRIGO, María E.	87	103.805	\$1.184,41	SIGALINI, Esther Elba
30	103.703	\$877,08	VAZQUEZ, Jorge	88	103.806	\$1.184,41	FIGUEROA, María
31	103.704	\$877,08	TOSCANO, Feliciano	89	103.807	\$1.184,41	GRAMAJO, María
32	103.705	\$877,08	BORELLI, Francisco	90	103.808	\$1.184,41	PALACIO, Carlos
33	103.706	\$877,08	ARZELAN, Marcelo Daniel	91	103.809	\$1.184,41	FORNONI, Clelia
34	103.707	\$877,08	COLQUE, Silvia	92	103.810	\$1.184,41	POZZI, Marcelo
35	103.708	\$877,08	HARO, Juan	93	103.811	\$1.184,41	ORCASITAS, Alberto
36	103.709	\$3.674,10	RODRIGUEZ, Ramón	94	103.812	\$3.905,64	ROJAS, Arambulo
37	103.710	\$1.548,77	SANCHEZ, Selva	95	103.813	\$3.917,36	GIL LAVAUQUE, Sergio
38	103.711	\$1.749,86	SIERRA, Manuel	96	103.814	\$552,06	BARRERA, René
39	103.712	\$1.749,86	ROMAN, Stella	97	103.815	\$551,17	BALOI, Delia
40	103.713	\$1.749,86	ROMAN, Ose	98	103.816	\$551,17	ARMESTA, Alejandra
41	103.714	\$1.749,86	CASTRO, Ismael	99	103.817	\$551,17	CUELLO, Laura Edith
42	103.715	\$1.749,86	ROJO, Mario	100	103.818	\$551,17	CORNEJO, María
43	103.716	\$1.749,86	SALINAS, Julio	101	103.819	\$551,17	ZOTTO, Esther
44	103.717	\$1.749,86	DASSETTO, Luis	102	103.820	\$551,17	QUIROGA, Francisco
45	103.718	\$1.749,86	ACETO, Luis	103	103.821	\$551,17	PARRAGA, Martín
46	103.719	\$1.749,86	JOBE, Alicia	104	103.822	\$551,17	ROMAN, Fernando
47	103.720	\$1.749,86	SILLIOTTO ALLOA,	105	103.823	\$551,17	HERRANDO, Pedro Néstor
48	103.721	\$1.749,86	YAPPERT, Carlos Edgardo	106	103.824	\$551,17	MAURICIO, Luis
49	103.722	\$1.749,86	APAZA, Alfredo	107	103.825	\$551,17	RODRIGUEZ, María
50	103.723	\$3.075,00	FRIAS, Mauricio	108	103.826	\$551,17	DIAZ, Margarita
51	103.736	\$3.017,69	KAYSSNER, Claudia	109	103.827	\$551,17	BELLOT, Juan
52	103.737	\$1.536,99	FERNANDEZ de ALONSO, Noemí	110	103.828	\$551,17	LOPEZ, Eduardo
53	103.744	\$975,16	MANCUSO, Edgardo Mario	111	103.829	\$551,17	ACEVEDO, Oscar
54	103.745	\$1.062,84	PALAVECINO, Lucrecia	112	103.830	\$293,99	ZIGARAN, Marcelo
55	103.746	\$1.062,84	GROSSI, Ricardo	113	103.845	\$2.854,13	ALEMAN, Ose
56	103.747	\$1.062,84	MUÑOZ, Lidia	114	103.846	\$2.854,13	KRUTTI, Roberto
57	103.748	\$1.062,84	PLAATE, Ricardo	115	103.865	\$2.934,02	OLIVER, Julia
58	103.749	\$1.062,84	ARIAS, Francisco José	116	103.866	\$2.934,02	DIB ASHUR, Luis
59	103.750	\$2.466,93	MESON, Julio	117	103.874	\$417,32	HURTADO, Rodolfo
60	103.751	\$2.517,52	GUERRA, Roberto	118	103.875	\$1.195,76	ARENAS, Exequiel
				119	103.876	\$1.195,76	AYALA, María
				120	103.877	\$1.195,76	ROCHA, Natividad

Núm.	Catast.	Importe	Titular	Núm.	Catast.	Importe	Titular
121	103.878	\$1.195,76	DAMARIO, Tomás	179	103.765	\$1.224,10	GUSIL, Gustavo
122	103.879	\$1.195,76	SKOKONSKI, Juan	180	103.766	\$1.224,10	CUELLO, Magdalena E. del P.
123	103.880	\$576,06	TULIAN, Fernando	181	103.767	\$1.224,10	CARMONA, Rolando
124	103.893	\$2.934,02	OLARTE, Elvira	182	103.768	\$1.224,10	MEDINA, Nilda
125	103.894	\$4.626,85	JUAREZ, Marta	183	103.769	\$1.224,10	SARAVIA, Jesús N.
126	103.895	\$1.733,28	FIGARI, Eduardo	184	103.770	\$1.224,10	ROMERO DIAZ, María
127	103.896	\$1.733,28	VIDELA, Pedro	185	103.771	\$1.224,10	ACECO, Silvia Inés
128	103.897	\$1.733,28	JAUREGUINA, Víctor Hugo	186	103.772	\$1.224,10	IPDUV
129	103.898	\$1.733,28	MICHEL TORINO, Marcos	187	103.773	\$1.224,10	TORRES, Walter R.
130	103.899	\$1.733,28	OSEDO, Víctor Hugo	188	103.774	\$1.224,10	MILLER, Lidia
131	103.900	\$1.590,28	AMIDEI, Carlos	189	103.775	\$1.224,10	SAID, Roberto
132	103.918	\$2.323,10	AMADO, Sergio Oscar	190	103.776	\$764,31	LIGORRIA, Antonio Carlos
133	103.919	\$2.421,52	ADRIANO, Walter	191	103.695	\$2.943,58	BONZANO, M. de las M.

SEGUNDA ENTREGA

Núm.	Catast.	Importe	Titular
134	103.677	\$736,25	MARIN, Eduardo
135	103.678	\$1.179,16	SUVA, Federico
136	103.679	\$1.179,16	MIRANDA, Carlos Mario
137	103.680	\$1.179,16	MALTRACIO, José María
138	103.681	\$1.179,16	REYES de PEREYRA, M.
139	103.682	\$1.179,16	BUSTAMANTE, Mario H.
140	103.683	\$1.179,16	TAY AUR BORJA,
141	103.684	\$1.179,16	GUTIERREZ, Jorge Oscar
142	103.685	\$1.179,16	DIBEZ, Ana María
143	103.686	\$1.179,16	GARAY, Emilio Manuel
144	103.687	\$1.179,16	RAPOSO, Mario
145	103.688	\$1.179,16	JUNCO, Matilde
146	103.689	\$1.179,16	SANSONE, Hebe
147	103.690	\$1.179,16	MANSILLA, Jorge
148	103.691	\$1.179,16	ROMERO, Raúl
149	103.692	\$1.179,16	CUADRA, Carlos Alberto
150	103.693	\$1.179,16	VILLAREAL, Alberto
151	103.694	\$736,25	NIETO, Néstor Martín
152	103.710	\$3.055,76	SANCHEZ, Arturo Pascual
153	103.724	\$1.725,60	IPDUV
154	103.725	\$1.725,60	ARANDILLA, Edmundo A.
155	103.726	\$1.725,60	IPDUV
156	103.727	\$1.725,60	ROMERO, Edgardo
157	103.728	\$1.725,60	PEREZ, Miguel Angel
158	103.729	\$1.685,33	MONTESINO, Martha
159	103.730	\$1.636,11	GOMEZ, Sergio Eduardo
160	103.731	\$1.675,20	KALAINES, José A.
161	103.732	\$1.675,20	CRUZ, Fermín
162	103.733	\$1.675,20	RUIZ, Celia
163	103.734	\$1.675,20	MANZANELLI, Olga E.
164	103.735	\$1.675,20	IPDUV
165	103.737	\$1.490,80	PONCEDELEON, Augusto
166	103.738	\$1.675,20	ORELLANA, Francisco
167	103.739	\$1.675,20	RODRIGUEZ, Pablo
168	103.740	\$1.675,20	VALDEZ, Roberto
169	103.741	\$1.675,20	BOUCHER, Aldo
170	103.742	\$1.675,20	DAUD, Horacio Antonio
171	103.743	\$1.636,11	PLATE, Alfredo
172	103.755	\$3.055,76	PREDIERI, Irene Laura
173	103.756	\$2.949,27	HIDALGO, Walter
174	103.760	\$1.224,10	ZELARAYAN, Laura
175	103.761	\$1.224,10	RODRIGUEZ, Héctor Jorge
176	103.762	\$1.224,10	LUCENA de TORRES, Aída
177	103.763	\$1.224,10	LOPEZ, Carlos
178	103.764	\$1.224,10	GIMENEZ, Nicolás

TERCERA ENTREGA

Núm.	Catast.	Importe	Titular
192	103.887	\$910,42	GARCIA de FIGARI, Silvia Mónica
193	103.888	\$992,28	Instituto Provincial de Vivienda
194	103.889	\$992,28	MIRANDA, Eda Isabel y otro
195	103.890	\$992,28	Instituto Provincial de Vivienda
196	103.891	\$992,28	MUSACHALI, Edgar Daniel
197	103.892	\$992,28	ANTUNOVIC, Clemente
198	103.893	\$910,42	OLARTE, Elvira del Carmen
199	103.880	\$1.385,89	Instituto Provincial de Vivienda
200	103.881	\$1.385,89	ORTIZ de REINA, Carmen J.
201	103.832	\$3.907,33	IPDUV (primera entrega)
202	102.832	\$4.930,06	IPDUV (segunda entrega)
203	103.881	\$426,25	ORTIZ de REINA, Carmen J.
204	103.882	\$882,65	Instituto Provincial de Vivienda
205	103.883	\$882,65	MONZO, César Francisco
206	103.884	\$882,65	SCLAROSVKY, Marcelo
207	103.885	\$882,65	Instituto Provincial de Vivienda
208	103.886	\$882,65	Instituto Provincial de Vivienda
209	103.873	\$307,85	QUINTEROS, Víctor Fidel
211	103.873	\$1.375,66	QUINTEROS, Víctor Fidel
212	103.874	\$1.375,66	Instituto Provincial de Vivienda
213	103.866	\$903,70	Instituto Provincial de Vivienda
214	103.867	\$984,96	Instituto Provincial de Vivienda
215	103.868	\$984,96	Instituto Provincial de Vivienda
216	103.869	\$984,96	MURILLO CASTILLO, Cira y otro
217	103.870	\$984,96	VIÑALS MARINARO, Gabriel y otra
218	103.871	\$984,96	FIGARI, Eduardo Armando
219	103.872	\$903,70	JAUREGINA, Graciela Susana
220	103.936	\$4.407,88	GONZALEZ, Rubén Ernesto
221	103.901	\$4.407,88	RAMPULLA, Juan Carlos
222	103.830	\$4.205,49	ZIGARAN, Marcelo
223	103.795	\$4.410,44	KRUTTI, Roberto Julio
224	103.846	\$1.837,02	KRUTTI, Roberto Julio
225	103.847	\$2.224,44	CORDOBA, Benjamín
226	103.848	\$2.224,44	ALMARAZ, Luis Alfredo
227	103.849	\$2.224,44	TRIGO, Walter

Núm.	Catast.	Importe	Titular
228	103.850	\$2.224,44	TRIGO, Walter
229	103.851	\$2.224,44	ALE, Oscar
230	103.852	\$2.224,44	VILLALBA, Néida Betti
231	103.853	\$2.224,44	DIEZ, José Antonio y otra
232	103.854	\$2.224,44	OCHOA, Mónica Esther
233	103.855	\$2.224,44	I.P.D.U.V.
234	103.856	\$2.224,44	CABANA, Héctor y otra
235	103.857	\$2.224,44	ARANDA, Carlos Rubén
236	103.858	\$2.224,44	OLGUIN, Eduardo Humberto
237	103.831	\$1.837,02	I.P.D.U.V.
238	103.832	\$818,86	Instituto Provincial de Vivienda
239	103.833	\$991,56	GUAYMAS, Esther
240	103.834	\$991,56	CAMPOS de SALAS, Hilda
241	103.835	\$991,56	JUSTICIA RODRIGUEZ, Antonio
242	103.836	\$991,56	ROJAS MURILLO, Paola Patricia
243	103.837	\$991,56	Instituto Provincial de Vivienda
244	103.838	\$991,56	GAUFFIN, Marcelo
245	103.839	\$991,56	Instituto Provincial de Vivienda
246	103.840	\$991,56	Instituto Provincial de Vivienda
247	103.841	\$991,56	Instituto Provincial de Vivienda
248	103.842	\$991,56	ALURRALDE, Pablo Horacio
249	103.843	\$991,56	BEPRE, María Salomé
250	103.844	\$991,56	GIMENEZ, Carlos Alberto y Sra.
251	103.845	\$818,86	ALLEMAND, José Alberto
252	103.900	\$1.632,77	Instituto Provincial de Vivienda
253	103.887	\$1.632,77	GARCIA de FIGARI, Silvia Mónica
255	103.872	\$1.632,77	JAUREGINA, Graciela Susana
256	103.859	\$1.632,77	REALES, Laura Lucía
Imp. \$ 101,00			e) 19/12/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 99.146

F. N° 76.171

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.**Convocatoria Asambleas
Ordinaria y Extraordinaria**

El Directorio de Frigorífico Bermejo S.A., convoca a sus accionistas a Asambleas Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1994 a hs. 18 en la sede social de calle 20 de Febrero N° 752 de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA**Asamblea Extraordinaria:**

- 1° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2° Reforma del Artículo 13 del Estatuto Social.

Asamblea Ordinaria:

- 1° Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros, Anexos, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 2° Remuneración del Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
- 3° Elección de Directores Titular y Suplente, por finalización de mandato, por tres ejercicios.
- 4° Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Salta, 13 de diciembre de 1994

Raúl Gustavo Racioppi Antonio Macedo Fernández

Vicepresidente

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 14 al 21/12/94

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 99.187

F. N° 76.221

ASOCIACION SAN PABLO**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación San Pablo convoca a asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1994, a las 14,00 Hs., en Avda. Gral. Savio (Grand Bourg) intersección Ruta Provincial N° 28 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
- 2° Designación de dos socios para firmar el acta.

María del Carmen Torres de Mosca

Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 19/12/94

O.P. N° 99.185

F. N° 76.225

**SOCIEDAD DE LA CIENCIA CRISTIANA
DE SALTA**

Convócase a los socios para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15/01/95 a Hs. 11,30 en Laprida 216 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1994.
- 2° Nombramiento de nueva Comisión Directiva, Organó de Fiscalización, y dos socios para firmar el Acta.

Carlos Gondek

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 19/12/94

RECAUDACION

O.P. N° 99.205

Saldo anterior.....	\$ 143.739,60
Recaudación del día 15/12/94.....	\$ 1.027,80
TOTAL	\$ 144.767,40